



POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120767

Y FECHA:

Pereira, 20 de febrero 2024

 REPRESENTANTE
 DEL GASTO
 POLICIAL:

Coronel RUTH ALEXANDRA DIAZ GOMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

20391502 de Arbeláez Cundinamarca

CARGO:

Comandante Policía Metropolitana de Pereira

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

Resolución 1052 del 03 de mayo del 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución 2115 del 23 de junio del 2023

DATOS DEL CONTRATISTA:

PANAMERICANA

NIT:

830037946

REPRESENTANTE LEGAL:

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

17052933

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:

Compraventa

OBJETO

Adquisición de juguetería para los hijos de los policías afiliados a Bienestar Social de la Policía Metropolitana de Pereira, Regional de Policía No. 3 y departamento de Policía Risaralda.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN:

24/11/2023

FECHA DE VENCIMIENTO:

20/12/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:

\$ 115.880.310,00 (ciento quince millones ochocientos ochenta mil trescientos diez pesos).

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No Aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No Aplica

FORMA DE PAGO:

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o 10 soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Condiciones Policía Nacional

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago contra entrega a la recepción de los bienes o servicios suministrados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Pereira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Pereira se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del tiempo indicado.

El licitante deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de depósito original expedida por la entidad bancaria.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Mayor SANDRA CAROLINA CHACON GOMEZ
Supervisor orden de compra

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

No aplica

Se adicionó el valor del contrato principal, **No Aplica**

Se modificó parcialmente la cláusula, **No Aplica**

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

\$ 115.880.310,00 (ciento quince millones ochocientos ochenta mil trescientos diez pesos).

FECHA DE TERMINACIÓN:

20 de diciembre 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

| ORDEN DE COMPRA | No. CDP* Y FECHA | VALOR FINAL | No. RPC**Y FECHA | VALOR FINAL |
|-----------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|
| 120767 | 11023 del 02/11/23 | 115.880.310, | 72223 del 27/11/23 | 115.880.310, |

3. GARANTÍA ÚNICA.

No aplica

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

No aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

| No. CERTIFICADO O ANEXO | FECHA EXPEDICIÓN | OBJETO | FECHA DE APROBACIÓN |
|-------------------------|------------------|-----------|---------------------|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra certifica que **EL CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

| Contrato | ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* | | CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN | | | FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO | | | **VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO |
|------------------------|----------------------------------|------------|--|------------|----------------|---|------------|-------------------|---|
| | Número | fecha | Número | fecha | Valor recibido | Número | fecha | Valor | Valor |
| 120767 | AC-2023-085116-MEPER | 30-11-2023 | 1 | 07/12/2023 | \$ 115.880.310 | 174995 | 30/11/2023 | 71,599,277.00 | |
| | | | | | | 174909 | 30/11/2023 | 33,540,429.00 | |
| | | | | | | 174962 | 30/11/2023 | 10,740,604.00 | N/A |
| TOTAL, RECIBIDO | | | | | \$ 115.880.310 | TOTAL, FACTURADO | | \$ \$ 115.880.310 | N/A |

5. BALANCE DE PAGOS

| Valor total del contrato | Valor ejecutado | Valor no ejecutado | Valor facturado | Valor total pagado | Valor pendiente de pago |
|--------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|
| \$115.880.310 | \$115.880.310 | 0 | \$115.880.310 | \$115.880.310 | 0 |

Que mediante certificación de pagos No. 455915823, 455932523 y 455937023 de fecha 20/12/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

| PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO | | | | | | |
|---|----------------|-------------------|---------------|----------------|---------------|-------------------|
| Registro presupuestal No. | Obligación No. | Orden de pago No. | Fecha de pago | Valor bruto | Deducciones | Valor neto |
| 72223 | 125023 | 455915823 | 20/12/2023 | \$ 71.599.277 | \$ 2.196.113 | \$ 69.403.164 |
| | 125123 | 455932523 | 20/12/2023 | \$ 33.540.429 | \$ 1.028.761 | \$ 32.511.668 |
| | 125223 | 455937023 | 20/12/2023 | \$ 10.740.604 | \$ 329.439 | \$ 10.411.165 |
| TOTALES | | | | \$ 115.880.310 | \$ 582.707,00 | \$ 112.325.997,00 |

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL (No aplica)

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:
FECHA DEL CONTRATO:

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

| VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO | RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO | EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO |
|---|--|---|
| No aplica | No aplica | No aplica |

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

| Fecha de giro | Concepto | Valor girado | Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No. |
|---------------|-----------|--------------|--|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | RADICADO GECOP | FECHA DE PRESENTACIÓN | PERIODO REPORTADO |
|-----|----------------------|-----------------------|-------------------|
| 1 | GS-2023-005156-MEPER | 22-01-2024 | Diciembre 2023 |
| 2 | GS-2024-013119-MEPER | 21/02/2024 | Enero 2024 |

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del mes de diciembre 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor SANDRA CAROLINA CHACON GOMEZ
Supervisor orden de compra

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
PANAMERICANA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra No. 120767, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel RUTH ALEXANDRA DIAZ GOMEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

POR EL CONTRATISTA,


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante Legal Almacén PANAMERICANA.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Mayor SANDRA CAROLINA CHACON GOMEZ
Supervisor orden de compra 120767

Elaborado por: MY. Sandra Carolina Chacón Gomez
Supervisor contrato
Revisado por: PRO03. Martha Cecilia Quintero Segura
Tesorera MEPER
Revisado por: IT. German David Londoño Ocampo
Jefe Grupo de contratos MEPER
Aprobado por: IT. Juan Esteban Zapata Vila
Jefe asuntos Jurídica MEPER
Revisado por: MY. Juan Fernando Burtica Guarín
Jefe Administrativo MEPER
Revisado por: TC. Yeison Javier Ramos Jutínico
Subcomandante MEPER

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 3149835-3149836
meper.ariah-tra@policia.gov.co
www.policia.gov.co